

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

74

MADRID

SALA DE LO SOCIAL

Sección Tercera

EDICTO

Don Luis Fariñas Matoni, secretario judicial del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Tercera de lo social).

Hago saber: Que en el procedimiento número 5.124 de 2012 de esta Sección de lo social, seguido a instancias de don José María Huete Pedroche, frente a “Castellana de Seguridad, Sociedad Anónima”, don José Luis Vaquerizo Beltrán, “Eralán, Sociedad Anónima”, “Fasin Glass, Sociedad Limitada”, “Industrias Metálicas Carrasco, Sociedad Anónima”, Tesorería General de la Seguridad Social e Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre recurso de suplicación, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Se acuerda subsanar el error material cometido en el antecedente de hecho cuarto de la sentencia de fecha 30 de mayo de 2013 dictada en los presentes autos, en el sentido de añadir al final de dicho antecedente: “(...) y por don José Luis Vaquerizo Beltrán”; no accediéndose a la aclaración solicitada en el punto 2) del suplico del escrito presentado, y quedando el resto de la resolución en los mismos términos.

Se acuerda no haber lugar a aclarar la sentencia dictada en el presente recurso de suplicación.

Se ratifica íntegramente el contenido de la referida resolución.

Incorpórese esta resolución al libro de sentencias y llévase testimonio a los autos.

Contra el presente auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio del recurso que proceda, en su caso, contra la sentencia o auto, que ya quedó indicados al ser notificada (artículo 267.7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).

Los plazos para los recursos a que se refiere el anterior apartado comenzarán a computarse desde el día siguiente a la notificación de este auto (artículo 267.8 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).

Así por este nuestro auto lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sección, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Industrias Metálicas Carrasco, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, se expide el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de septiembre de 2013.—El secretario (firmado).

(03/31.826/13)

